

SATE-STES: 25 MEDIDAS PARA EL CURSO 2020/2021

Por unas condiciones de docencia seguras y que no dejen a ningún estudiante atrás

La situación generada por la pandemia del Covid-19 ha puesto de manifiesto la necesidad de **fortalecer los servicios públicos y erigirlos como pilares fundamentales** que garanticen los derechos más básicos de la sociedad y el acceso de la ciudadanía a estos. Las repercusiones de la pandemia han tenido un impacto mayor en las personas más vulnerables por lo que la **educación se convierte en un factor clave** para afrontar sus consecuencias negativas y recuperarnos.

En el ámbito educativo es fundamental aprender de los últimos meses las lecciones que nos permitan **afrontar con garantías de éxito cualquiera de los escenarios** que podamos encontrar en el curso 2020/2021. Y una de las mayores lecciones es que **la enseñanza presencial es un elemento central** del proceso educativo que no puede ser sustituido por la enseñanza telemática pese a que tenemos que estar preparados para adaptarnos a nuevos escenarios de confinamiento parcial o total.

El **aspecto social de la educación** es un elemento fundamental en el desarrollo del alumnado y de su propio bienestar que la educación a distancia o telemática no puede reemplazar de ninguna manera.

Para ello es necesario desarrollar una **importante labor de planificación** en aspectos como las plantillas docentes, la formación del profesorado, los recursos materiales -entre ellos los tecnológicos-, el uso de espacios y su adaptación, la organización de los centros o la salud y seguridad laboral. Una planificación que se base en el **refuerzo del sistema educativo** para que la vuelta a los centros educativos el próximo curso se realice de la manera más segura posible para toda la comunidad educativa y para que nos aseguremos de que ningún estudiante se queda atrás como consecuencia de la pandemia. Una planificación que no puede ser desarrollada de manera unilateral por las administraciones ni a través de consejos técnicos o “de sabios” que funcionan de manera aislada. Los equipos directivos, sindicatos, el profesorado en su conjunto, las familias y estudiantes deben **participar de la elaboración conjunta de las medidas** que se implementarán el próximo curso. Una vez más, el éxito de las mismas depende de que estas cuenten con el respaldo de quienes más directamente están involucrados en su puesta en marcha. Si queremos dar soluciones a un retorno a las aulas que recupere las oportunidades educativas perdidas y poder hacer frente a las limitaciones que puedan surgir de nuevos escenarios de cierre total o parcial de los centros educativos es básico que esta planificación venga acompañada de un **aumento de la inversión en los recursos materiales y humanos**. Es fundamental bajar las extraordinariamente altas ratios de alumnado por aula de Melilla y reforzar la acción tutorial de todos los docentes lo cual conlleva, necesariamente, el **aumento de las plantillas del profesorado** para el curso 2020/2021.

Estas soluciones no pueden ser consideradas como parches que hagan frente a una situación temporal sino como **medidas con un carácter estructural** para el sistema educativo melillense que garanticen los recursos suficientes para **situar a la educación en un lugar privilegiado en la estrategia de recuperación** y mitigación de los impactos producidos por la pandemia del Covid-19, o cualquier otra que en un futuro próximo pudiera volverse a producir. No hacerlo o sucumbir a la presión de quienes en periodos de crisis apoyan con énfasis los recortes nos situaría en peores condiciones para poder actuar de manera correcta ante cualquier escenario posible el próximo curso y podría lastrar las posibilidades para actuar de manera efectiva contra las tasas de abandono o fracaso escolar.

En este sentido, el **mayor reconocimiento** que puede hacer la administración para valorar, no solo con palabras sino con hechos, el tremendo esfuerzo realizado por el colectivo docente durante la

crisis del Covid-19 y su capacidad para adaptarse a las nuevas condiciones para atender a las necesidades del alumnado es **mediante el refuerzo del sistema educativo** y la dotación de los recursos humanos y materiales que sean necesarios para garantizar un correcto desarrollo del próximo curso.

25 MEDIDAS

Presentamos a continuación las propuestas que exigimos estén presentes en las negociaciones que deben tener lugar con carácter inmediato entre la administración y las organizaciones sindicales.

1. Diálogo social efectivo y negociación colectiva.

Es fundamental que todas las cuestiones relacionadas con las condiciones laborales del profesorado, su adaptación al nuevo contexto generado por la pandemia y las medidas de salud y seguridad laboral sean negociadas de manera real y efectiva teniendo en cuenta en todo momento a las organizaciones sindicales.

Para ello, proponemos la creación de una Comisión de seguimiento del Covid-19 que se reúna de manera periódica y que realice una monitorización y control de las medidas adoptadas en el ámbito educativo para el curso 20-21 en un ambiente de transparencia y análisis de los resultados obtenidos tras la aplicación de dichas medidas.

2. Colaboración y participación entre todos los agentes de la comunidad educativa.

La administración debe promover la creación de espacios de diálogo directo entre el profesorado, estudiantes y familias. En este sentido, los centros educativos desempeñan un papel de gran importancia para garantizar la transmisión de la información, la transparencia y la colaboración efectiva de la comunidad educativa para aplicar las medidas que garanticen tanto el derecho a la educación como la promoción de la salud y la prevención de riesgos.

Las administraciones deben facilitar estos espacios y dotar a los centros de los recursos necesarios para dinamizarlos.

3. Estrechar lazos con la comunidad sanitaria.

La experiencia colectiva que hemos vivido en los últimos meses nos ha recordado la importancia de la protección de la salud. Desde esta perspectiva es pertinente incluir en la comisión un representante de la comunidad sanitaria y avanzar en el desarrollo del Programa de Enfermería escolar que garantice que todos los centros educativos cuenten con personal sanitario de referencia para abordar programas formativos de promoción de la salud en coordinación con el profesorado.

4. Refuerzo presupuestario para los centros educativos, y asunción directa de los costes derivados del COVID por parte de la propia administración.

La adaptación de los centros educativos de Melilla a los posibles escenarios que se puedan dar el próximo curso requiere un aumento de la dotación presupuestaria.

El Ministerio debe garantizar un aumento de las partidas económicas destinadas al funcionamiento y mantenimiento de los centros educativos y recuperar así los niveles previos a los recortes de 2012.

La pandemia ha de servir para replantear el uso y aprovechamiento tanto de los espacios escolares como de los espacios públicos que ofrece el entorno cercano a los centros educativos.

Con el objetivo de garantizar la distancia interpersonal, reducir los ratios de alumnado por aula, promover el uso de desdobles y minimizar así el riesgo de contagio, el Ministerio y la CAM deben promover la adecuación de las instalaciones sin que esto conlleve la pérdida de otros espacios también imprescindibles para un adecuado tratamiento de áreas como la música, la educación física, la psicomotricidad o el fomento de la lectura. Además, se debe promover, en la medida de lo posible, un mayor contacto con la naturaleza y el medio concreto en el que se vive.

Asimismo, ambas administraciones deben garantizar los recursos económicos necesarios para la adaptación de los centros educativos y conseguir un mayor aprovechamiento de éstos tanto durante la jornada lectiva como fuera de ella. Para dar respuesta a las necesidades de espacio y a su máximo aprovechamiento es necesaria la coordinación entre ambas administraciones en la búsqueda de alternativas.

5. Flexibilización de los horarios.

Son necesarias unas orientaciones claras para facilitar la labor de los equipos directivos en el diseño de turnos o el establecimiento de horario escalonado en las entradas y salidas del centro, los tiempos de recreo, comedor,... Para garantizar que estas medidas se pueden llevar a la práctica el Ministerio facilitará a los centros educativos no solo indicaciones claras para su elaboración sino los recursos necesarios para su implementación (refuerzos de plantilla docentes, apoyo del personal no docente,...).

6. Refuerzo del papel de apoyo del personal auxiliar y no docente y de los servicios de limpieza. Las nuevas exigencias derivadas de las medidas sanitarias y de organización requieren de un refuerzo de las plantillas del personal auxiliar y no docente. Las ya de por sí reducidas plantillas de Auxiliares Técnicos Educativos deben ser ampliadas para atender adecuadamente y con seguridad al alumnado. Del mismo modo, las actuales circunstancias hacen que sea más conveniente que nunca el refuerzo de otros perfiles multidisciplinares en los centros educativos, como por ejemplo trabajadores sociales.

Los protocolos de limpieza para que los centros educativos sean espacios seguros suponen un considerable aumento de la carga de trabajo. La administración debe garantizar el refuerzo de los servicios de limpieza en los centros con los necesarios aumentos de plantilla. Asimismo, debe velar por el cumplimiento estricto de los protocolos de limpieza. En cualquier caso, este es un buen momento para plantear la recuperación paulatina de la gestión pública directa de los servicios de limpieza en los centros públicos.

7. Medidas sanitarias suficientes para prevenir contagios, en cumplimiento con la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

La gestión realizada durante la pandemia ha evidenciado el escaso o nulo valor que se ha dado a las funciones y competencias del Comité de Seguridad y Salud Laboral de la Dirección Provincial del MEFP. Este espacio, fundamental para la representación de las trabajadoras y trabajadores de la educación, debe tener una importancia vital en la elaboración, desarrollo y evaluación de las medidas que se apliquen para proteger la salud del profesorado.

El Ministerio debe aportar información clara y concreta de las medidas preventivas que deben cumplir los centros educativos asumiendo una responsabilidad directa en estas funciones, evitando tanto la ambigüedad en las instrucciones como hacer recaer toda la responsabilidad sobre los equipos directivos.

El Ministerio deberá asumir los costes económicos derivados de la aplicación de las medidas preventivas para evitar el impacto que esto supone en las cuentas de los centros educativos y, en los casos que sea necesario, realizar de manera periódica la compra centralizada de materiales para reducir costes y evitar que estas tareas sean asumidas por los equipos directivos.

8. Agilidad y privacidad en la gestión de ITs para el personal de riesgo.

En todo momento se debe garantizar que la detección de trabajadoras y trabajadores especialmente sensibles se produce con todas las garantías de privacidad y confidencialidad posibles.

El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales velará por que tanto la tramitación de las medidas de adaptación del puesto como la gestión de la Incapacidad Temporal se produzcan sin ningún tipo de retraso.

9. Planes de contingencia facilitados a las partes implicadas con la suficiente antelación.

La Dirección Provincial debe asesorar de manera directa a los centros educativos en la elaboración de los planes de contingencia. La adaptación de estos debe atender a las diferentes tipologías de centro estableciendo la evaluación de riesgos por parte del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y definiendo las medidas preventivas en función de las mismas así como el presupuesto que conlleva, que deberá ser asumido íntegramente por el Ministerio.

Tanto en la elaboración del Plan de Contingencia del centro educativo como en su posterior seguimiento se debe garantizar la participación de todos los agentes de la comunidad educativa.

10. Creación de un ambicioso plan para la prevención del absentismo y del abandono escolar.

Los periodos de cierre de los centros educativos pueden conllevar el distanciamiento del alumnado más vulnerable y, por ello, aumenta el riesgo de absentismo y abandono escolar. La Dirección Provincial, en coordinación con la CAM, debe desarrollar un Plan de Prevención del Absentismo y el Abandono Escolar que mitigue los efectos producidos por la pandemia y garantice que ningún estudiante se queda atrás. Este plan deberá contar con los recursos económicos, humanos y materiales necesarios para garantizar su correcta aplicación.

11. Reducción de los ratios.

La bajada de ratios es una demanda que responde principalmente a una necesidad educativa pero que en la actualidad se suma a una cuestión sanitaria.

El Ministerio debe planificar el curso 2020/2021 atendiendo a una bajada de ratios de alumnado por aula en todas las etapas educativas que permita asegurar las condiciones sanitarias exigidas y favorezca la atención educativa.

12. Refuerzo de la acción tutorial.

El profesorado cumple un papel central en el proceso de enseñanza-aprendizaje para garantizar que las necesidades educativas del alumnado están siendo atendidas. Esta labor fundamental de tutorización del alumnado para guiar los procesos educativos y para atender de manera más individualizada a las y los estudiantes requiere de tiempo en detrimento de las horas lectivas.

El Ministerio debe garantizar las partidas presupuestarias que permitan reforzar la acción tutorial mediante la recuperación de la hora de tutoría del profesorado especialista y la reducción en el horario del profesorado tutor de dos horas lectivas para garantizar la adecuada coordinación del trabajo.

13. Aplicación de la reducción del horario lectivo del profesorado.

El refuerzo de la acción tutorial debe formar parte de una propuesta transversal en la organización de los centros educativos. Por ello, con el objetivo de favorecer las reuniones de coordinación, el desarrollo de proyectos, la relación personal con alumnado y familias y la realización de todas las tareas burocráticas exigidas, es imprescindible que la Dirección Provincial atienda las demandas sindicales y que el curso escolar 2020/2021 pueda empezar con la reducción de horario lectivo del cuerpo de maestros y maestras a 23 horas lectivas, y secundaria y otros cuerpos a 18 horas.

14. Dotación a los centros de las medidas y recursos suficientes para poder atender la diversidad.

Como hemos mencionado, el objetivo de cualquier planificación educativa para el próximo curso debe contemplar un esfuerzo adicional para que ningún estudiante se quede atrás.

Sin lugar a duda, entre los colectivos más afectados por el cierre de los centros educativos encontramos al alumnado de los centros de educación especial y a estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo. En este sentido, la administración debe hacer una inversión importante en el refuerzo de las plantillas del profesorado de Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje y Orientación Educativa. La reducción de los ratios de estos colectivos, y de la Orientación en particular, se hace especialmente necesaria en estos momentos para garantizar una correcta atención a la diversidad.

15. Eliminación de la brecha digital y social.

La pandemia ha evidenciado importantes brechas sociales preexistentes en parte de nuestro alumnado y ha profundizado la brecha digital en muchos casos. El Ministerio no puede pretender mitigar o reducir los efectos de esta brecha limitándose a la realización de programas de refuerzo educativo en horario extraescolar. Se debe apostar por soluciones integrales que conlleven un refuerzo del sistema educativo que permita atender adecuadamente a todo el alumnado.

Para ello, la administración debe garantizar la dotación de medios informáticos suficientes en los centros educativos y para el profesorado y alumnado. En este sentido, se deberán profundizar las políticas de ayuda para la adquisición de materiales informáticos en los casos que sea necesario.

16. Acceso gratuito a Internet para cualquier estudiante.

El Ministerio y la CAM deben garantizar que se dota de conexión de calidad a todo el alumnado y al profesorado y establecerán para tal efecto planes de ayuda que aseguren la conexión necesaria para mantener la actividad educativa en cualquier escenario posible.

17. Creación de una plataforma educativa única.

Esta plataforma debe servir para reducir las debilidades de las actuales aplicaciones digitales, funcionar con solvencia y tener capacidad de rendimiento suficiente para responder a todas las necesidades telemáticas.

El Ministerio debe apostar por una plataforma de titularidad pública que reduzca la dependencia del profesorado de las empresas privadas y que, paralelamente, fomente el desarrollo de redes de trabajo colaborativo entre el profesorado y el impulso en la creación de contenidos propios de uso libre para toda la comunidad educativa.

18. Ampliación de la oferta y el reconocimiento de la formación del profesorado.

Las circunstancias generadas por el Covid-19 han puesto de manifiesto la capacidad de adaptación del colectivo docente y su compromiso con la escuela pública. Si bien, esta nueva situación requiere el desarrollo y profundización de capacidades y competencias profesionales para atender a las nuevas necesidades educativas, sociales, emocionales, tecnológicas,...

El Ministerio, a través de la UPE, debe garantizar una oferta amplia de formación que responda a las actuales necesidades educativas y a las demandas del profesorado. Es fundamental que se garanticen los recursos económicos, materiales y personales para asegurar el correcto funcionamiento de esta unidad.

19. Regulación del teletrabajo.

El esfuerzo realizado por el colectivo docente para adaptarse a situaciones de educación mixta (presencial-telemática) o completamente telemática no puede volver a recaer en las espaldas del profesorado sin una regulación clara del control de tiempo dedicado al teletrabajo. En este sentido, se debe garantizar el derecho a la intimidad del profesorado, a la privacidad de sus datos personales de acuerdo con la legislación vigente y al cumplimiento del derecho a la desconexión digital.

El recurso al teletrabajo en la docencia es una medida excepcional que en ningún caso puede servir para trasladar costes adicionales al profesorado y que debe estar sujeta a condiciones que garanticen el respeto de unos horarios laborales, el acceso a los recursos y medios necesarios para su desarrollo y la asesoría tecnológica que fuese necesaria. A tales efectos, la Dirección Provincial evitará trasladar mayores responsabilidades sobre los Responsables de Medios Informáticos y deberá crear un equipo de asesoría tecnológica que atienda las consultas y necesidades del profesorado.

20. Garantía del derecho del alumnado a una educación emocional.

El cierre de los centros educativos ha tenido efectos innegables sobre el bienestar emocional y social de nuestro alumnado. Sin embargo, todavía se desconoce en qué medida les ha podido llegar a afectar. En cualquier caso, el Ministerio debe facilitar la labor de todos los centros educativos para trabajar la educación emocional y ayudar al alumnado a lidiar con las posibles consecuencias que haya podido tener el confinamiento o ayudar al alumnado a enfrentar situaciones de estrés similares.

21. Revisión y priorización del currículo y contenidos.

El curso escolar 2020/2021 no puede suponer una simple recuperación de los contenidos que no se han podido desarrollar este curso. Esta experiencia tan excepcional debe convertirse en una oportunidad para reflexionar acerca de los procesos de enseñanza y aprendizaje para adaptarlos a una nueva realidad. Esto requiere que no solo se contemple el refuerzo o recuperación de contenidos sino de competencias y aprendizajes.

El Ministerio, con el apoyo de la Inspección de Educación, debe colaborar activamente en el asesoramiento de los centros educativos y del profesorado para adaptarse a este contexto. Pero además, debe comprometerse, de manera real, con una transición educativa que implique la promoción de espacios de cooperación y trabajo en equipo entre el profesorado del mismo centro o de

centros diferentes. Para ello es necesario, que apueste por el profesorado, que valore su compromiso y dedicación y que provea los recursos necesarios.

22. Mayor clarificación y homogeneidad del proceso de evaluación.

La Dirección Provincial garantizará en todo momento los medios y la formación necesarios para que la evaluación sea continua, formativa e integral. Se deben establecer de manera clara, sin ningún tipo de ambigüedades, las condiciones en las que, en caso de que fuese necesario, se deberán realizar las evaluaciones de manera telemática para que se garantice en todo momento la validez del procedimiento y siempre conforme a unos criterios objetivos.

23. Garantía del cumplimiento de la conciliación familiar.

La Dirección Provincial y la CAM deben contemplar el grave problema de conciliación que ha supuesto la suspensión de las clases presenciales durante este curso escolar. Para ello es necesario que en todo momento se faciliten los trámites para poder disfrutar de la adaptación o reducción de la jornada, contemplando medidas de reducción que no supongan la pérdida de poder adquisitivo del profesorado.

La conciliación no puede reducirse a dejar a las niñas y los niños en el colegio. Teletrabajar no es conciliar, y si no, que se lo pregunten a las maestras y profesoras, que suponen la mayoría en Educación. Se deben garantizar de una vez por todas medidas reales y efectivas para conciliar, para que madres y padres sean corresponsables en la educación de sus hijas e hijos y se asuma que los cuidados son cosa de toda la sociedad. Eso exige servicios públicos, servicios sociales y reformas laborales de calado.

24. Servicios complementarios: comedor escolar.

Los comedores escolares han demostrado ser servicios esenciales para asegurar una comida diaria al alumnado más vulnerable. Es preciso avanzar en modelos de gestión de titularidad pública que garanticen los estándares de calidad máximos y su carácter de servicio público alejado del interés empresarial del beneficio a toda costa que supone un deterioro de las condiciones laborales del personal empleado y una pérdida en la calidad de las comidas.

Y por último, instamos a Dirección Provincial y CAM, a desarrollar planes de movilidad sostenible y caminos saludables y seguros para que el alumnado pueda acudir a los centros educativos caminando o pedaleando en bicicleta.

En Melilla 7 de julio de 2020

Por el Secretariado de SATE-STES